



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-124386402-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-124386402-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045128 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6888/13, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas, CALBOSA Daniel Carmelo, Matrícula Profesional N° 4.809, como Director Técnico en reemplazo del Bioquímico, López Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción del Bioquímico López Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120, como Director Técnico de la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. a partir del 17 de noviembre del año 2022.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Licenciado en Ciencias Químicas , CALBOSA Daniel Carmelo, Matricula Profesional N° 4.809, como Director Técnico de la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C. a partir del 17 de noviembre del año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-124386402-APN-DGA#ANMAT

ab